



DECRETO EXENTO N° 38701

RETIRO, 16 Diciembre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Cotización de Sofal Ltda.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disponer de agua purificada para consumo para residentes de Postas de San Ramón y usuarios de esta localidad, ya que actualmente no cuentan con agua potable.
2. Por la magnitud e importancia que implica realizar este trabajo en forma inmediata, se recurre a trato directo para comprar los artículos necesarios para reparar pozo y generar agua potable.

Artículo N° 8 Letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación **VIA TRATO DIRECTO**, a proveedor **Comercial Soto Falcón Ltda**, Rut N° 78.867.700-6
- 2.- **EJECÚTESE**, por la suma de **\$293.222.-** (Doscientos noventa y tres mil doscientos veinte y dos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 010 de presupuesto vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL